



Premios de Compromiso Social Immaculada Sastre Miró, de la URV, para trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y tesis doctorales

CONVOCATORIA 2025

Primera. Objeto de la convocatoria

De conformidad con el Acuerdo sobre acción social y solidaria de la Oficina de Igualdad y Compromiso Social (en adelante, OICS) de la Universidad Rovira y Virgili (en adelante, URV), se convocan, por quinto año, los Premios de Compromiso Social Immaculada Sastre Miró, de la URV, para trabajos de fin de grado (en adelante, TFG), trabajos de fin de máster (en adelante, TFM) y tesis doctorales (en adelante, tesis) que haya elaborado el estudiantado de la URV.

De acuerdo con estas bases, la finalidad de estos premios es promover el compromiso social del estudiantado de la URV; reconocer la aplicación de trabajos de investigación basados en necesidades reales de la sociedad y diseñados en colaboración con entidades sin ánimo de lucro, según los criterios establecidos por el Programa de Aprendizaje Servicio de la URV.

Segunda. Requisitos para optar a uno de los premios

De acuerdo con las bases, los requisitos para optar a uno de los premios son:

- Haberse matriculado de las asignaturas TFG o TFM de cualquier titulación oficial, o de un programa de doctorado de la URV, durante el curso académico 2024-25.
- Realizar la defensa oral y pública del trabajo durante el curso académico 2024-25.
- Presentar una única solicitud en una de las tres categorías: trabajo de fin de grado, trabajo de fin de máster o tesis doctoral.
- Presentar un trabajo orientado a tratar una necesidad social y/o ambiental real, definida conjuntamente con una organización o entidad social sin ánimo de lucro.

- De acuerdo con los requisitos establecidos por el Programa de Aprendizaje Servicio de la URV: en ningún caso, puede haber ánimo de lucro en la actividad llevada a cabo por el estudiantado, tanto cuando elabore el trabajo como cuando lo aplique.
- Presentar un trabajo con una nota mínima académica de notable.
- Presentar un trabajo escrito en catalán, castellano o inglés.

Tercera. Presentación de la solicitud

La documentación que es necesaria presentar es:

- Una solicitud, según el modelo disponible en la web de la Oficina de Igualdad y Compromiso Social:
(<https://www.urv.cat/ca/universitat/estructura/gestio/suport-activitat/compromis-social/premis-de-compromis-social-immaculada-sastre-miro/>).
- Un documento en que tiene que constar el visto bueno del tutor o tutora del TFG, TFM o tesis doctoral.
- El acta de calificación final del TFG, TFM o de la tesis doctoral, u otro documento que acredite que se ha superado la asignatura.
- Un escrito de motivación (en catalán o castellano) de la persona solicitante, de un mínimo de 700 palabras, en que expone los aspectos de su trabajo por los que considera que merece el galardón, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en estas bases.
- El TFG, el TFM o la tesis doctoral (en soporte electrónico y formato PDF).
- Un certificado de participación (en su caso) de la persona solicitante, expedido por el Programa de Aprendizaje Servicio, o una carta de validación APS dirigida al tutor o tutora del TFG, TFM o tesis doctoral.

Esta documentación se tiene que presentar en soporte electrónico en el [Registro telemático de la URV](https://seuelectronica.urv.cat/registre.html) (<https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>), utilizando la instancia genérica y adjuntando la solicitud normalizada y el resto de la documentación requerida en estas bases. Las solicitudes deben dirigirse a la Oficina de Igualdad y Compromiso Social.

Otros lugares donde se puede presentar la solicitud, según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, son:

- En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la administración general del Estado, de cualquier administración de las comunidades autónomas o de las entidades que integran la administración local y el sector público institucional.
- Oficinas de Correos del Estado español, tal y como se establezca reglamentariamente.

En el caso de que la documentación se envíe por correo certificado, se tiene que presentar en una oficina de Correos del Estado español y —de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre— en un sobre abierto, a fin de que la solicitud, el escrito o la comunicación se date y selle antes de certificar el envío. Si la solicitud no la ha fechado y sellada la oficina de Correos, la fecha válida de presentación será la de entrada en el registro de la Universidad Rovira i Virgili.

- Representaciones diplomáticas u oficinas consulares del Estado español en el extranjero.
- Oficinas de asistencia en materia de registros.

Si la persona solicitante presenta la documentación en alguno de los registros mencionados, deberá comunicarlo a compromissocial@urv.cat

La Oficina de Igualdad y Compromiso Social puede solicitar cualquier otra documentación que considere conveniente para tramitar estos premios, y las personas candidatas la tendrán de aportar en un plazo máximo de diez días hábiles a contar desde del día que se le requiera. En caso contrario, el jurado entenderá que renuncian a presentarse a estos premios y se les archivará el expediente sin más trámite.

Cuarta. Plazo de presentación

El 3 de noviembre de 2025 a las 8:00 h comienza el plazo para presentar las candidaturas y finaliza el 28 de noviembre de 2025 a las 23:59 h.

Quinta. Dotación de los premios

En esta convocatoria se otorgan, como máximo, tres premios, uno por cada una de las categorías siguientes:

- Trabajo de fin de grado: dotación económica de 1.000 euros y un diploma acreditativo.
- Trabajo de fin de máster: dotación económica de 1.000 euros y un diploma acreditativo.
- Tesis doctoral: dotación económica de 1.000 euros y un diploma acreditativo.

La dotación económica de los premios va a cargo de los órganos siguientes:

- Oficina de Igualdad y Compromiso Social de la URV: categoría de trabajo de fin de grado y categoría de trabajo de fin de máster.
- Consejo Social de la URV: categoría de tesis doctoral.

Sexta. Resolución de la convocatoria

Esta convocatoria se resolverá en el plazo de seis meses, a contar desde del día siguiente que finalice el plazo para presentar las candidaturas.

La resolución se publicará en la web de la Oficina de Igualdad y Compromiso Social de la URV (<https://www.urv.cat/ca/universitat/estructura/gestio/suport-activitat/compromis-social/premis-de-compromis-social-immaculada-sastre-miro/>).

Séptima. Difusión y entrega de premios

En la dotación económica de los premios se le aplicará la normativa fiscal vigente y se transferirá a la cuenta bancaria de la persona beneficiaria.

Los premios se entregan en un acto público. Pueden participar el estudiantado, el profesorado y las entidades sociales vinculadas a los trabajos premiados.

Octava. Aceptación de las bases y normativa de aplicación

Participar en esta convocatoria comporta aceptar plenamente sus bases.